

RESOLUCION No.02-G-IJ- 0009974

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No. 01-G-IJ-0009432 del 10 de octubre de 2001, se aprobò la disolución anticipada de la compañía **PUPETI S.A.**, la que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE la Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2002, resolvió por unanimidad de votos, dejar sin efecto el acuerdo de disolver anticipadamente a la compañía **PUPETI S.A.**, y resciliar la escritura pública autorizada por el Notario Primero de Guayaquil 1 de octubre de 2001;

QUE como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior la resolución en mención debe ser revocada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la resolución No. 01-G-IJ-0009432 del 10 de octubre de 2001, por la que se aprobò la disolución voluntaria de **PUPETI S.A.**, por la razón expuesta en el considerando segundo de esta Resolución.

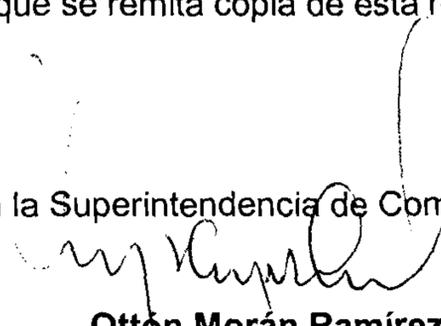
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **PUPETI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución No. 01-G-IJ-0009432 del 10 de octubre de 2001.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

3 0 DIC. 2002

GEM/J
EXP. No. 77454